SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
13 ABR. 2015
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora

Hermosillo, Sonora. A 09 de abril de 2015

Oficio No. JCES-05/163-2015

"2015: Año del Empleo"

ISAF SONORA INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
09 ABR. 2015
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
13 ABR. 2015
RECIBIDO

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR ISAF
P R E S E N T E.-

En respuesta a oficio ISAF/AAE-0526-2015, donde nos envía las observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2014, de esta Junta de Caminos del Estado de Sonora, me permito remitirle la siguiente información para la solventación de las presentes observaciones,

Sin otro Particular, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
10 ABR 2015
RECIBIDO
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ING. GINO ROBERTO SARACCO MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"

ONTROL 114/02/2015
C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea.- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Luis Alejandro García Rosas.-Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Juan Manuel Armenta Montaño.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Gildardo Real Ramírez.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Karina García Gutiérrez.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Ismael Valdez López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Carlos Ernesto Navarro López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo.- Secretaria de la Contraloría General.
C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo.- Auditor Adjunto de Fiscalización del Gobierno del Estado. ISAF
C.c.p. Lic. Gustavo Enrique Ruiz Jiménez PCCA.- Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
EPP/GRSM/arr

Observación 3

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $7,608,506, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por $1,072,527, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por $6,448,509, correspondientes al periodo de enero a octubre de 2014. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $87,470, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda en el periodo de septiembre a octubre de 2014, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

En relación a la presente observación le informo que las gestiones realizadas ante la Secretaria de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones se han venido gestionando ante la Secretaria de Hacienda mediante oficios No. JCES-01/188-2014 de fecha 01 de abril de 2014, JCES/1-263/2014 de fecha 30 de abril de 2014, JCES/1-436/2014 de fecha 15 de julio de 2014, JCES/1-726/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014 y JCES/1-837/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014 toda vez que los conceptos de nómina a favor del ISSSTESON generados son retenidos y tramitados para su pago directamente por esa dependencia.

Cabe señalar que a ésta fecha se cuenta con la totalidad de los comprobantes de pago de los conceptos antes mencionados correspondientes a la Junta de Caminos, los cuales se anexan.

Atendiendo su recomendación, se giraron instrucciones a los responsables de gestionar los comprobantes de pago aquí señalados, para que continúen con la gestión toda vez que no sean entregados en ésta Entidad en tiempo y forma, con el propósito que en lo sucesivo evitar incurrir en éste tipo de observaciones mediante oficio No. JCES-05/099-2014.

Observación 4

El Sujeto Fiscalizado registró incorrectamente mediante un abono a la cuenta del Patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", la devolución de recursos realizada por el proveedor "Premaco del Desierto, S.A. de C.V." por $181,192 con fecha 23 de enero de 2014, importe por concepto de reducción de 71 metros cuadrados de carpeta asfáltica relativa a la obra UC-01 Arizpe-Cananea no requeridos, mismos que forman parte de la adquisición realizada en el ejercicio 2013, según consta en póliza de diario número 208 de fecha 30 de abril de 2014, toda vez que de acuerdo a la naturaleza de dicha operación corresponde haber realizado su registro con abono a la Cuenta de Ingresos.

Respuesta:

En relación a la presente observación, el registro a la cuenta de Patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" se realizó debido a que es resultado de la gestión acumulado proveniente de ejercicios anteriores (ejercicio 2013 es éste caso) como lo establece el Plan de Cuentas emitido por el CONAC; a diferencia de la cuenta de ingresos **Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores** en el cual se registran aquellos ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Sin embargo, en reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado26 de marzo de 2015 en el punto 8.8 Afectación Resultados Ejercicios Anteriores de la orden del día se aprobó la afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores, según acuerdo No. 10 del 2015.

Se anexa orden del día, lista de asistencia de los miembros, desarrollo del punto a aprobar y relación de acuerdos celebrados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Observación 5

En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", se identificaron diversos gastos por servicios Jurídicos adquiridos con el Lic. Jesús Hidalgo Contreras por $232,000, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara evidencia de haber presentado ante la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado, los informes sobre las actividades realizadas por el citado prestador de servicios, en cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
28/03/14	PD/39	Asesoría legal laboral correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, según facturas números A52 y A53 ambas de fecha 26 de marzo de 2014.	$ 46,400
31/03/14	PD/68	Asesoría legal laboral del mes de marzo de 2014, según factura número A54 de fecha 26 de marzo de 2014.	23,200
03/04/14	PD/7	Asesoría legal laboral del mes de abril de 2014, según factura número A56 de fecha 2 de abril de 2014.	23,200
12/05/14	PD/40	Asesoría legal del mes de mayo de 2014, según factura número A68 de fecha 7 de mayo de 2014.	23,200
29/05/14	PD/107	Asesoría legal laboral del mes de junio de 2014, según factura número A78 de fecha 9 de mayo de 2014.	23,200
07/07/14	PD/13	Asesoría legal laboral del mes de julio de 2014, según factura número A110 de fecha 1° de julio de 2014.	23,200
11/08/14	PD/55	Asesoría legal laboral del mes de agosto de 2014, según factura número A136 de fecha 1° de agosto de 2014.	23,200
03/09/14	PD/18	Asesoría legal laboral del mes de septiembre de 2014, según factura número A145 de fecha 1° de septiembre de 2014.	23,200
02/10/14	PD/8	Asesoría legal laboral del mes de octubre de 2014, según factura número A163 de fecha 1° de octubre de 2014.	23,200
		Total	$ 232,000

Respuesta:

Derivado de la presente observación respecto a la falta de cumplimiento en remitir copia de los informes sobre las actividades mensuales por los servicios contratados como Asesoría Laboral ante la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo del Estado, para lo cual se adjuntan realizadas por el Lic. Jesús Hidalgo Contreras correspondientes a los meses de enero a octubre de 2014.

Así mismo le comento que la razón por la que no se le exhibieron oportunamente a los auditores de ese órgano fiscalizador se debió a que en ese momento por un error

involuntario no se había cumplido con dicho ordenamiento, sin embargo atendiendo su recomendación como medida a implementar para evitar la reincidencia en éste tipo de observación, se giró oficio No. JCES-01/067-2015 de fecha 11 de febrero de 2015 al titular de la Unidad Jurídica de la Entidad y del cual se anexa copia, para que toda vez que se tramite a pago el recibo de honorarios correspondiente se adjunte informe de las actividades atendidas en el mes inmediato anterior como requisito para su trámite.

Observación 6

Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por $154,280, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. El gasto identificado en la revisión se menciona a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
27/03/14	PD/34	Medios y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	Publicaciones impresas del 2 y 7 de junio de 2013 y del 29 de julio de 2013, por la Campaña Todo Pavimentado, según facturas números HMO 23193, HMO 23194 y HMO 23195 de fecha 5 de marzo de 2014.	$154,280

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

En relación a la presente observación, donde nos señala la falta de registro del compromiso del pago en el ejercicio presupuestal 2013 afectando el presupuesto del ejercicio 2014, al respecto le comento que la omisión se debió a que ésta Entidad desconocía dicha erogación tal y como se señala en oficio No. DGA/135-2014 de fecha 14 de marzo de 2014emitido por la Secretaria de Comunicación Social y del cual anexo copia.

Así mismo atendiendo su recomendación, en reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado26 de marzo de 2015 en el punto 8.9Pagos realizados 2014 correspondientes a ejercicios anteriores de la orden del día se aprobó la aplicación de estos gastos en el ejercicio 2014, según acuerdo No. 11 del 2015.

Se anexa orden del día, lista de asistencia de los miembros, desarrollo del punto a aprobar y relación de acuerdos celebrados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Observación 7

De la revisión efectuada a la Partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se identificaron gastos por concepto de actualización, recargos e intereses moratorios por $ 84,437, debido a que no fueron presentadas oportunamente las aportaciones ante el INFONAVIT e ISSSTE, así como una declaración de impuestos federales ante el SAT, como se menciona a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
06/03/14	PE/1	Recargos por aportación extemporánea al INFONAVIT, correspondiente al sexto bimestre de 2013.	$28,730
24/04/14	PD/113	Actualización e intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente a la primera quincena de enero de 2014.	4,583
24/04/14	PD/114	Actualización e intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente a la segunda quincena de enero de 2014.	2,618
24/04/14	PD/115	Actualización e intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente a la primera quincena de febrero de 2014.	2,347
24/04/14	PD/116	Actualización e intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2014.	1,581
24/04/14	PD/117	Actualización e intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente a la primera quincena de marzo de 2014.	1,270
24/04/14	PE/32	Recargos por aportacion extemporánea al INFONAVIT, correspondiente al primer bimestre de 2014.	23,649
24/04/14	PD/137	Intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente al sexto bimestre de 2013.	9,490
07/05/14	PD/19	Intereses moratorios por aportación extemporánea al ISSSTE, correspondiente al primer bimestre de 2014.	2,708
13/05/14	PD/47	Actualización y recargos por declaración extemporánea del ISR por salarios ante el SAT, correspondiente al mes de diciembre de 2013.	7,461
		Total	**$84,437**

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Atendiendo la medida de solventación señalada en la presente observación le informo que las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir actualización e intereses moratorios por el pago extemporáneo de cuotas y

aportaciones de ISSSTE e INFONAVIT así como una declaración de impuestos federales ante el SAT,se debió a que para realizar los pagos correspondientes a los meses de enero a marzo del 2014, las ministraciones de los recursos propios de las aportaciones y deducciones de nómina se realizó en las siguientes fechas por parte de Gobierno del Estado:

QUNCENA	MES	IMPORTE	FECHA DE RECIBIDO	POLIZA
PRIMERA	ENERO	1,153,385.15	23-abr-14	PI 17 ABRIL 2014
SEGUNDA	ENERO	1,178,819.04	23-abr-14	PI 18 ABRIL 2014
PRIMERA	FEBRERO	973,812.06	23-abr-14	PI 19 ABRIL 2014
SEGUNDA	FEBRERO	984,620.13	23-abr-14	PI 20 ABRIL 2014
PRIMERA	MARZO	1,210,219.78	23-abr-14	PI 21 ABRIL 2014
SEGUNDA	MARZO	995,735.62	23-abr-14	PI 22 ABRIL 2014

Se anexan copia de pólizas de ingresos.

Lo anterior, a pesar de que en reiteradas ocasiones ésta Entidad informó a la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, a la Tesorería General del Estado y a la Subsecretaria de Egresos sobre las obligaciones pendientes de pago por la falta de ministración de los recursos mediante oficios JCES/01-010/2014, JCES/01-037/2014, JCES/01-079/2014, JCES/01-157/2014, JCES/01-228/2014 de fechas 10 de enero, 24 de enero, 18 de febrero, 25 de marzo y 10 de abril de 2014 respectivamente y de los cuales se anexa copia.

Así mismo se le informa que mediantes oficios dirigidos a la Secretaria de Hacienda se han realizado las gestiones para el reintegro de los recargos por pagos extemporáneos generados en el ejercicio 2014, toda vez que ésta Entidad entero en tiempo y forma sobre las consecuencias de no cumplir con oportunidad con las obligaciones generadas en el proceso de nómina.

Se anexa copia de oficios No. JCES/1-292/2014, JCES/1-519/2014, JCES/1-590/2014, JCES/1-633/2014, JCES/1-750/2014 y JCES/1-804/2014 de fechas 16 de mayo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 03 de octubre, 12 de noviembre y 02 de diciembre de 2014 respectivamente; de los cuales hasta ésta fecha no se ha obtenido respuesta.

Por otra parte tratándose del subsidio para las aportaciones y deducciones de nómina correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2013, le comento que mediante oficios No. JCES/01-522/2014, JCES/01-589/2014 y JCES/01-632/2014 de fechas 25 de agosto, 19 de septiembre y 03 de octubre de 2014 respectivamente dirigidos a la Secretaria de Hacienda se han solicitado, para lo que mediante oficio No. No. 22.02/156/2014 de fecha 09 de octubre de 2014 el

subsecretario de Planeación del Desarrollo nos informa que es ante la Tesorería del Estado en donde se deberán realizar las gestiones para el pago de los recursos pendientes de recibir, toda vez que al cierre del ejercicio 2013 quedaron reflejados en el gasto dichos conceptos mediante orden de pago 54377; sin embargo y a pesar de las gestiones realizadas ante la Tesorería del Estado mediante oficios No. JCES/01-698/2014, JCES/01-749/2014 y JCES/01-803/2014 de fechas 21 de octubre, 12 de noviembre y 02 de diciembre de 2014 no se han recibido y se continúa realizando las gestiones para su recepción.

Las razones para reincidir en éste tipo de observación se debió a que no fueron ministrados los recursos necesarios para cumplir con la obligación de pago por parte de éste Ente; cabe señalar que se continúa girando solicitudes de reembolso como medida preventiva para evitar la recurrencia de éste tipo de observaciones.

Observación 9

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Organo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, toda vez que realizó la citada acción con fecha 13 de marzo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Con el propósito de cumplir en tiempo y forma con la presentación ante el Órgano de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, en la Reunión de Consejo del día 06 de diciembre de 2013 en el punto 8.2 de la orden del día, se presentó a consideración de los miembros del Consejo de Administración el calendario de las sesiones de gobierno para el ejercicio 2014 donde se manifiesta como primer reunión al 07 de febrero, sin embargo por la agenda de los miembros del consejo no fue posible celebrarla en la fecha programada.

Se anexa copias de Orden del día del acta No. 43 del día 06 de diciembre fe 2013, Acuerdo No. 431 y hojas de firma del acta en mención.

Por otra parte, como medida preventiva para evitar su recurrencia se informa que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2015 fue presentado ante el Organo de Gobierno y aprobado en Reunión de Consejo celebrada el 04 de diciembre de 2014 según ACUERDO No. 29 de 2014.

Se anexa copias de Orden del día del acta No. 43 del día 06 de diciembre fe 2013, Acuerdo No. 431 y hojas de firma del acta en mención.

Observación 12

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a octubre de 2014, consistentes en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 115 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2014	17/02/14	12/06/14	115
Febrero 2014	14/03/14	12/06/14	90
Marzo 2014	14/04/14	12/06/14	59
Abril 2014	16/05/14	12/06/14	27
Mayo 2014	13/06/14	27/06/14	14
Junio 2014	14/07/14	21/07/14	7
Julio 2014	14/08/14	01/09/14	18
Agosto 2014	12/09/14	15/10/14	33
Septiembre 2014	14/10/14	24/10/14	10
Octubre 2014	14/11/14	28/11/14	14

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

Respecto a la presentación extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información mensual contable y presupuestal, le informo que la Entidad incumplió con la entrega a la secretaría de hacienda con 5 días, le comento que tratándose de los primeros cuatro meses del año el atraso se debió a que el cierre del ejercicio 2012 se realizó con extemporaneidad debido a que la información detallada emitida

por el SIIAF requerida para la conciliación se recibió con fecha 25 de febrero de 2014 según consta en oficio No. 05.06/167/2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

En los meses siguientes le comento que el atraso en la emisión y entrega de los informes mensuales se debió a los ajustes realizados en el proceso de armonización en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no se contaba con un sistema automatizado para la emisión de la información.

Como medida preventiva para evitar su recurrencia, se instruye al servidor público responsable de ésta entrega de información para que tome las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, toda vez que se depende de tercerosen la integración de la información completa y suficiente para proceder a la conciliación de la información que integran los informes mensuales.

Observación 13

De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 3 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Procedimientos y Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto
1	1925	Maestro de Servicios de la Coordinación de Maquinaria.
2	1955	Coordinador de Mantenimiento de Servicios Generales.
3	2067	Maestro de Servicios de la Coordinación de Maquinaria.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Respuesta:

En relación a la presente observación se informa que los manuales de administración y de organización de la Administración Pública del Estado de Sonora, se realizarán de manera electrónica mediante el uso de la herramienta informática SICAD (Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos), siendo administrada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por lo que los documentos relativos a esta Junta de Caminos se encuentran en proceso de actualización, teniendo a la fecha avance en la etapa inicial que consiste en el registro de participantes y captura de la red de procesos. Quedando a su disposición los manuales anteriormente validados por las autoridades pertinentes.

Cabe señalar, que actualmente se encuentran publicados en el sitio web www.juntadecaminos.gob.mx el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos vigentes para consulta de todo el personal y a la comunidad en general, informando a través del administrador visual ubicado junto al checador de todo el personal la dirección electrónica antes mencionada para su conocimiento; una vez que se realicen las actualizaciones mencionadas a los documentos, se reemplazará la información publicada y se hará de conocimiento a todo el personal.

Las razones que dieron lugar a reincidir en este tipo de observación, una vez analizando al personal encuestado que manifestó el desconocimiento de las disposiciones normativas le comento que corresponden a personal de campo y de

servicios generales que tienen poco contacto con la tecnología; sin embargo como una medida preventiva para evitar la reincidencia se programaran pláticas entre el personal para motivar al personal y al mismo tiempo difundir las disposiciones normativas aplicables a la Entidad.

Así mismo cabe señalar que mediante circular No. JCES-05/010-2014 de fecha 13 de octubre de 2014 se solicitó a directores, titulares, coordinadores y residentes hacer de conocimiento del personal a su cargo el sitio web donde se encuentra publicada la información vigente.

Observación 14

En relación con la revisión de la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos en el período de enero a octubre de 2014, por concepto de compensaciones al personal por $1,111,033, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte del Organo de Gobierno, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento, se relacionan a continuación:

Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Periodo del Pago	Importe Pagado
1740	Director General	13	Enero a Octubre 2014.	$196,156
1435	Director General de Supervisión y Control de Calidad	12	Enero a Octubre 2014.	98,000
1743	Director General Técnica	12	Enero a Octubre 2014.	98,000
1815	Director General de Obras	12	Enero a Octubre 2014.	98,000
2055	Director General de Administración	12	Enero a Octubre 2014.	98,000
2080	Contralor Interno del Órgano de Control	12	Enero a Octubre 2014.	98,000
267	Director de Área Coordinación de Estudios y Proyectos	11	Enero a Octubre 2014.	14,490
675	Director de Área Coordinación de Contratos, Estimación y Precios Unitarios	11	Enero a Marzo 2014.	4,347
1348	Director de Área Coordinación de Recursos	11	Enero a Octubre 2014.	14,490
1742	Director de Área Coordinación de Superintendencia de Maquinaria	11	Enero a Octubre 2014.	59,500
1776	Director de Área Unidad Jurídica	11	Enero a Octubre 2014.	59,500
1778	Director de Área Coordinación de Construcción	11	Enero a Octubre 2014.	59,500
1779	Coordinador Residencia Zona Sur Residencia Obregón	11	Enero a Septiembre 2014.	53,550
1792	Director de Área Coordinación de Contabilidad y Presupuestos	11	Enero a Octubre 2014.	59,500
1749	Jefe de Departamento de Control de Inventarios	9	Enero a Octubre 2014.	50,000
1782	Jefe de Departamento Coordinación de Construcción	9	Enero a Octubre 2014.	50,000
			Total	$1,111,033

Respuesta:

En relación a la falta de autorización por parte del Organo de Gobierno por concepto de compensaciones al personal durante el ejercicio 2014, al respecto le informo que

en reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado26 de marzo de 2015 en el punto 8.7 Autorización Compensaciones (2014 y 2015) de la orden del día se aprobaron los importes mensuales pagados durante el ejercicio 2014 según ACUERDO No. 09 del 2015.

Se anexa orden del día, lista de asistencia de los miembros, desarrollo del punto a aprobar y relación de acuerdos celebrados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Como medida preventiva para evitar la reincidencia se presentó en el mismo punto mencionado anteriormente, la aprobación de las compensaciones aplicables para el ejercicio 2015, las cuales están autorizadas en el Decreto para el Presupuesto de Egresos 2015.